

DECRETO N° 365

TEMUCO, 29 ENE 2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 947 del 10 de octubre de 2024, que aprueba Bases Administrativas de "Servicio de guardias para inmuebles de uso de la Municipalidad de Temuco" de la Propuesta Pública N°287-2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1114 del 19 de marzo de 2024, que aprueba contrato de "Servicio de guardias para inmuebles de uso de la Municipalidad de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Seguridad y Promociones Asociados Ltda. RUT 78.460.540-K, para las Líneas 1, 2, 3, 4 y 5 de la Propuesta Pública N°287-2024.

3.- La tasa de variación del índice de Precios Al Consumidor (IPC) entre el período de enero 2025 y diciembre 2025.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el punto N°28 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 287-2024, indica: *"El monto adjudicado será reajustado anualmente con la variación del IPC de los 12 meses del contrato"*.

2.- Que, el punto 2.3 de las Especificaciones Técnicas indica *"El monto (\$) se reajustará anualmente con la variación del IPC de los 12 primeros meses del contrato. Por ejemplo, si el contrato inicia el 03/01/2025, el pago del reajuste del IPC se hará a contar del mes de Enero de 2026"*.

3.- Que, el reajuste se realizará conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinada por el organismo pertinente, es decir, el INE, quien dispone en su página web de la calculadora de IPC, la que arroja que es la variación entre enero 2025 y diciembre 2025 es de 2,4%.

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en los pagos mensuales de servicio de inmuebles municipales, Línea 1,2,3,4 y 5, a contar del mes de enero de 2026, por 2,4% mensual, de acuerdo al siguiente detalle:

LINEA 1. MUNICIPAL

ITEM	INMUEBLE	DIRECCIÓN	c.c.	OFERTA C/Impto. Incluido MENSUAL (\$)	Reajuste 2,4%	Total valor mensual c/ reajuste
1	Edificio Consistorial	Prat N°650	11.08.01	\$ 11.272.803	\$ 270.547	\$ 11.543.350
2	Juzgado de Policía Local	A. Varas N°631	11.08.06	\$ 4.509.122	\$ 108.219	\$ 4.617.341
3	Galería de Arte	Plaza Anibal Pinto	12.12.90	\$ 2.254.561	\$ 54.109	\$ 2.308.670
4	Edificio Bulnes	M. Bulnes 875	11.08.12	\$ 2.254.561	\$ 54.109	\$ 2.308.670

10.3224415

5	Dirección de Tránsito	A. Varas N°755	11.08.05	\$ 2.254.561	\$ 54.109	\$ 2.308.670
6	Mercado Municipal	Rodríguez, entre M. Bulnes y Aldunate	11.08.20	\$ 9.018.242	\$ 216.438	\$ 9.234.680
7	Edificio San Martín	Prat N°892	11.08.14	\$ 4.509.122	\$ 108.219	\$ 4.617.341
8	Edificio Bello	Andrés Bello N°510	11.08.03	\$ 2.254.561	\$ 54.109	\$ 2.308.670
9	Museo Ferroviario	Barros Arana N°0565	12.12.90	\$ 9.018.242	\$ 216.438	\$ 9.234.680
10	Parque Langdon	Calle Río Amazonas S/N	12.12.90	\$ 13.527.363	\$ 324.657	\$ 13.852.020
TOTAL LÍNEA 1					\$ 1.460.955	\$ 62.334.093

LÍNEA 2. MUNICIPAL

ÍTEM	INMUEBLE	DIRECCIÓN	c.c	SUB TOTAL X INMUEBL.	Reajuste 2,4%	Total valor mensual c/ reajuste
1	Teatro Municipal	Pablo Neruda s/n	12.12.90	\$ 4.509.121	\$ 108.219	\$ 4.617.340
2	Edificio León Gallo	León Gallo n°135	11.08.16	\$ 2.254.561	\$ 54.109	\$ 2.308.670
3	Recinto Imperial 40	Imperial N°40	11.08.08	\$ 4.509.121	\$ 108.219	\$ 4.617.340
4	Recinto Los Confines	Los Confines N°1296	11.08.07	\$ 4.509.121	\$ 108.219	\$ 4.617.340
5	Casa Turismo y Cultura	Avda. Alemania 0560	11.08.13	\$ 4.509.121	\$ 108.219	\$ 4.617.340
6	Eco Parque Corcolén	Las Quilas	12.12.90	\$ 4.509.121	\$ 108.219	\$ 4.617.340
7	Punto Limpio Las Quilas	Los Nogales S/N	12.12.90	\$ 2.254.561	\$ 54.109	\$ 2.308.670
8	Centro Comunitario Poniente	A. Pérez Canto 02164	12.12.90	\$ 2.254.561	\$ 54.109	\$ 2.308.670
9	Recinto custodia vehículos	Hijuela Tegualda (camino Chol-Chol)	11.08.09	\$ 6.763.682	\$ 162.328	\$ 6.926.010
10	DIDECO	Bulnes N°0102	11.08.02	\$ 9.018.242	\$ 216.438	\$ 9.234.680
11	Biblioteca Galo Sepúlveda	Arturo Prat N°42	12.12.90	\$ 1.127.278	\$ 27.055	\$ 1.154.333
12	Feria Labranza	Calle 3 Oriente	12.12.90	\$ 1.777.278	\$ 42.655	\$ 1.819.933
TOTAL LÍNEA 2					\$ 1.151.898	\$ 49.147.666

LÍNEA 3. INMUEBLES SALUD

ÍTEM	INMUEBLE	DIRECCIÓN	VALOR MENSUAL \$ IMPTO. INCLUIDO	Reajuste 2,4%	Total valor mensual c/ reajuste
1	Cesfam Santa Rosa	Pircunche N°0316	\$ 4.509.121	\$ 108.219	\$ 4.617.340
2	Cesfam Villa Alegre	Avda. Argentina N°0820	\$ 4.509.121	\$ 108.219	\$ 4.617.340
3	Cesfam Pedro de Valdivia	Chivilcan N°0910	\$ 4.509.121	\$ 108.219	\$ 4.617.340
4	Cesfam Labranza	1 Oriente N°0411	\$ 4.509.121	\$ 108.219	\$ 4.617.340
5	Cesfam Amanecer	Garibaldi N°01280	\$ 4.509.121	\$ 108.219	\$ 4.617.340
6	Cesfam Pueblo Nuevo	Nahuelbuta N°2815	\$ 9.018.242	\$ 216.438	\$ 9.234.680
7	Cesfam M. Valech	Sector Boyeco	\$ 2.254.561	\$ 54.109	\$ 2.308.670
8	Cesfam El Carmen	Los Compositores N°0110	\$ 2.254.561	\$ 54.109	\$ 2.308.670
9	Cecof Arquenco	Arcalafquen N°0855	\$ 2.254.561	\$ 54.109	\$ 2.308.670
10	Cecof El Salar	Huasquinta N°01180	\$ 2.254.561	\$ 54.109	\$ 2.308.670
11	Cecof Las Quilas	Los Copihues N°1479	\$ 2.254.561	\$ 54.109	\$ 2.308.670
TOTAL MENSUAL LÍNEA 3				\$ 1.028.080	\$ 43.864.732

LÍNEA 4. INMUEBLE EDUCACIÓN

ÍTEM	INMUEBLE	DIRECCIÓN	VALOR MENSUAL \$ IMPTO. INCLUIDO	Reajuste 2,4%	Total valor mensual c/ reajuste
1	DAEM	A. Prat N°0130	\$ 4.509.121	\$ 108.219	\$ 4.617.340

LÍNEA 5. INMUEBLE CEMENTERIO

1	Cementerio Parque Municipal	Monteverde Esq. Prieto Norte	\$ 2.254.561	\$ 54.109	\$ 2.308.670
---	-----------------------------	------------------------------	--------------	-----------	--------------

2.- Páguese a contar del mes de enero de 2026 hasta el 03 de enero de 2027, al proveedor Seguridad y Promociones Asociados Ltda. RUT 78.460.540-K, para la Línea 1,2,3,4 y 5, el pago mensual de acuerdo al detalle indicado en el punto anterior, y el valor reajustado para servicio de permiso de circulación, páguese por única vez, cuando este sea prestado en el período del año 2026.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


HFV/HAA/ MSCS

Distribución:

- Dpto. Gestión Interna
- Dpto. Compras Públicas y Gestión
- Unidad de Propuestas
- Dpto. Salud
- Dpto. Educación
- Dpto. Cementerio
- Oficina de Partes


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Vº Bº
Asesoría Jurídica